

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5869 *UNIÓ ESPORTIVA LLAGOSTERA-COSTA BRAVA, S.A.D.*

Se hace pública la convocatoria que realiza el Consejo de Administración de la compañía a sus accionistas para la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 29 de junio a sus 12:00 horas, en primera convocatoria y, para el caso de no haberse alcanzado el quórum de asistencia necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar el día 30 de junio, a las 12 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.- Modificación del artículo 7 de los Estatutos, excluyendo la prohibición estatutaria de la limitación a que una misma persona tanga la titularidad de más de un 10% del capital de la Sociedad.

Tercero.- Modificación del artículo 31 de los Estatutos, variando el sistema de remuneración de los Consejeros.

Cuarto.- Acuerdo de creación de una página web corporativa de la Entidad, que conste en la hoja abierta de la Sociedad en el Registro Mercantil, y se publique en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Quinto.- Modificación del artículo 15 de los Estatutos, estableciendo como forma de convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas, la publicación del anuncio en la página web del Club, una vez esté creada, inscrita y publicada en los términos previstos en el art. 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión, o, si procede, designación de interventores para ello.

I. Derecho de información: se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, y, en su caso, a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y los informes establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

De igual manera, y toda vez que se someterán a la Junta las modificaciones estatutarias señaladas, se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, así como el informe de la misma, pudiendo solicitar, asimismo, el envío gratuito de dichos documentos.

II. Derecho de asistencia y voto: Los requisitos de asistencia a la Junta son los que constan en el artículo 16 de los Estatutos Sociales. En particular, se hace constar que podrán asistir los accionistas que acrediten ser titulares de al menos dos acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad.

III. Representación: Todo accionista que tanga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley

para el ejercicio del mismo, y será con carácter especial para cada Junta.

IV. Complemento de convocatoria: Los accionistas que represente, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día, acompañando, en su caso, cuanta otra documentación resulte procedente.

Llagostera, 27 de mayo de 2016.- La Presidenta del Consejo de Administración.

ID: A160032741-1